



Resolución Vice Ministerial

N°015 -2017-MINCETUR/VMCE

Lima, 26 de Abril 2017.

Visto el Expediente N° 1038403 a través del cual la empresa Digamma Producciones S.A.C solicita autorización para la realización de un Evento Internacional; así como el Informe N° 09-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDMI-JCV de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal p) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional que se desarrollen en el territorio nacional;

Que, mediante el expediente antes señalado la empresa Digamma Producciones S.A.C identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20514903396 solicitó una autorización para la realización del evento denominado "EXPO ARCON 2017- Encuentro Internacional de Proveedores para la Construcción, Desarrollo de Infraestructura, Arquitectura e Ingeniería" que se realizará los días 05 al 07 de julio de 2017 en el Centro de Exposiciones Jockey sito en Avenida Javier Prado Este intersección con Carretera Panamericana s/n, puerta N° 1 y 1-A, Hipódromo de Monterrico, Parcela 1, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima;

Que, de acuerdo con el Informe N° 09-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDMI-JCV de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, la solicitud presentada por la empresa Digamma Producciones S.A.C califica como una Autorización Posterior de Feria;

Que, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, el evento tiene por objetivo crear un espacio de intercambio comercial entre el sector construcción y sus proveedores, con la finalidad de crear nuevos mercados;

Que, en el Informe N° 09-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDMI-JCV de la Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la empresa Digamma Producciones S.A.C ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 21700, Normas de incentivo y control de ferias y exposiciones internacionales en el país; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la empresa Digamma Producciones S.A.C identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20514903396, la realización del evento denominado "EXPO ARCON 2017- Encuentro Internacional de Proveedores para la Construcción, Desarrollo de Infraestructura, Arquitectura e Ingeniería" que se realizará del 05 al 07 de julio de 2017 en el Centro de Exposiciones Jockey sito en Avenida Javier Prado Este intersección con Carretera Panamericana s/n, puerta N° 1 y 1-A, Hipódromo de Monterrico, Parcela 1, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; debiendo el administrado presentar un informe económico del evento, luego de la culminación del mismo.

Artículo Segundo.- La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese


EDGAR VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior

